

# CONVOCA

A los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM, Planteles de la Escuela Preparatoria, Dependencias Académicas, Unidades Académicas Profesionales y Dependencias de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México a postular a los aspirantes al otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Universitario.

# Nota al Cumplimiento Administrativo 2016

## Presentación

En armonía con el Humanismo que Transforma, que ha caracterizado a la Administración del Dr. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México se continúa reconociendo la labor comprometida del personal administrativo sindicalizado, promoviendo el otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Administrativo.

Las labores adjetivas son eje fundamental del quehacer universitario, por lo que la dedicación, constancia y entrega a la Institución deben ser enaltecidas de conformidad con la legislación universitaria aplicable.

## Bases

- I. La Nota al Cumplimiento Administrativo versión 2016, tiene por objeto reconocer al **Personal Administrativo Sindicalizado** que se haya distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad Autónoma del Estado de México y que acredite plenamente los requisitos exigidos por la Legislación Universitaria y la presente Convocatoria.
- II. La Nota al Cumplimiento Administrativo se otorgará por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente de cada Organismo Académico, Centro Universitario UAEM, Planteles de la Escuela Preparatoria y Dependencias Académicas. Para el personal de la Administración Central se otorgará por el Consejo Universitario a través de la Comisión del Mérito Universitario a propuesta del Rector.
- III. Tomando en consideración los niveles de posicionamiento que se han alcanzado durante la presente administración, en los que la labor del Personal Administrativo Sindicalizado ha sido fundamental; por única ocasión para la versión 2016 se otorgarán hasta dos reconocimientos por cada Organismo Académico, Centro Universitario UAEM, Planteles de la Escuela Preparatoria, Dependencia Académica, Unidad Académica Profesional y Dependencia de la Administración Central.
- IV. Para ser acreedor a la Nota al Cumplimiento Administrativo, se requiere:

- a) Ser integrante del personal administrativo sindicalizado, en pleno goce de sus derechos laborales y sindicales.
- b) Contar al menos con 10 años ininterrumpidos de servicios a la Universidad como Personal Administrativo Sindicalizado.
- c) No haber sido galardonado con la Nota al Cumplimiento Administrativo en versiones anteriores.
- d) Haber desarrollado sus labores en forma excepcional. Lo que se calificará de la siguiente manera:

Aspectos a evaluar	Puntaje
Calidad del trabajo	de 0 a 10 puntos
Conocimiento del puesto	de 0 a 10 puntos
Capacitación a través de los cursos que imparte la Dirección de Recursos Humanos	de 0 a 10 puntos
Disposición para seguir instrucciones	de 0 a 10 puntos
Cuidado de equipos y materiales	de 0 a 10 puntos
Iniciativa	de 0 a 10 puntos
Puntualidad y asistencia de septiembre 2015 a agosto 2016	de 0 a 10 puntos

- e) Ser de reconocida Honorabilidad en función de la relación laboral, misma que se evaluará de la manera siguiente:

Aspecto a evaluar	Puntaje
Responsabilidad y disposición para el trabajo	de 0 a 10 puntos
Relaciones interpersonales en su lugar de trabajo	de 0 a 10 puntos
Honestidad en el desarrollo del trabajo	de 0 a 10 puntos

Puntaje mínimo para participar: 70 puntos

- f) No haber sido sancionado laboral ni administrativamente.
- g) Presentar solicitud por escrito ante el o la Titular de su lugar de adscripción.
- h) Contar con dictamen de postulación para obtener la Nota al Cumplimiento Administrativo, emitido por el Consejo de Gobierno que corresponda o por la Comisión del Mérito Universitario.
- i) Obtener dictamen favorable por el Consejo de Gobierno que corresponda o por la Comisión del Mérito Universitario.

- V. La solicitud a que se refiere el inciso g) de la base IV, deberá ir acompañada de los documentos que serán analizados por el H. Consejo de Gobierno a propuesta de su Presidente en Organismos Académicos, Centros Universitarios y Planteles de la Escuela Preparatoria; en el caso de las Dependencias Académicas y de la Administración Central, deberán presentar la solicitud por escrito ante el o el Titular del espacio de adscripción. Documentación requerida:

- Constancia de base y antigüedad ininterrumpida como Personal Administrativo Sindicalizado, expedida por la Dirección de Recursos Humanos.
- Constancia que acredite su calidad de trabajador Administrativo Sindicalizado al servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Currículum Vítae.
- Constancia de no tener antecedentes de sanciones, actas administrativas o haber ejercido acciones legales en contra de la Institución, expedida por el Titular de su lugar de adscripción y por la Dirección de Recursos Humanos.

- VI. Para seleccionar al personal administrativo acreedor a la Nota al Cumplimiento Administrativo, se estará a lo siguiente:

- a) El Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico, Centro Universitario UAEM, Planteles de la Escuela Preparatoria y Dependencias Académicas o de la Comisión del Mérito Universitario en el caso de personal de la Administración Central, podrán formular la propuesta de candidatos, y deberán ponderar el mérito de cada uno de ellos, aportando argumentos y documentos en que fundamenten su propuesta, durante el periodo del 26 de septiembre al 17 de octubre de 2016.
- b) Al inicio de la sesión y previa lectura de las bases, el Presidente del Consejo de Gobierno entregará al pleno la documentación de los aspirantes, los consejeros lo evaluarán y emitirán el acuerdo respectivo.
- c) Los consejeros emitirán su dictamen de postulación del o los candidatos a obtener la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2016 o la declaratoria de desierta y lo turnarán a la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario, acompañado de la documentación, a más tardar el 20 de octubre de 2016.

- VII. La Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario, sesionará con base en la convocatoria para tratar el punto único relativo al otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Administrativo versión 2016.

- VIII. La Comisión del Mérito Universitario emitirá su dictamen previo análisis de los documentos y postulación de los candidatos a obtener la Nota al Cumplimiento Administrativo versión 2016 y lo turnará al Secretario del H. Consejo Universitario acompañado de la documentación respectiva.

- IX. El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del mes de octubre analizará y discutirá el dictamen rendido por la Comisión del Mérito Universitario aprobando, en su caso, el otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Administrativo versión 2016.

- X. El Personal Administrativo Sindicalizado distinguido, será galardonado con la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2016, en ceremonia especial que tendrá verificativo en el Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos", en el mes de noviembre de 2016.

- XI. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto, en primera instancia, por el Consejo de Gobierno que corresponda o por la Comisión del Mérito Universitario en el caso de personal de la Administración Central. En segunda instancia y de manera definitiva, por el H. Consejo Universitario.

Toluca de Lerdo, México, 26 de septiembre de 2016

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"  
"2016, Año de Leopoldo Flores Valdés"

**Presidente del H. Consejo Universitario**

**Secretario del H. Consejo Universitario**

**DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA**

**DR. EN D. HIRAM RAÚL PIÑA LIBIEN**

